UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10
Unidad Operativa de Contrataciones
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

ACTA DE PRÓRROGA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº21/2022

Recarga de extintores

En la ciudad de Salto del Guairá, Capital del Departamento de Canindeyú, a los seis (08) días del mes de setiembre del año dos mil veintidós, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, ubicado en la calle Del Maestro y Camilo Recalde, siendo a las 08:00 horas, se reúnen La Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel Encargada de la UOC y la C.P. Juana Luisa Galeano Hoffmann auxiliar de la UOC, para la apertura de sobres de ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº21/2022 **"Recarga de extintores",** Rubro 351, I.D. Nº407.269.

Se cursaron Invitaciones a las siguientes Empresas.

1. PROFUEGO S.A.
2. MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA
3. CEGA INDUSTRIAL S.A.
4. ALDO OSCAR ACUÑA
5. BERNARDINO INSAURRALDE CORONEL

En la cual siendo la primera convocatoria hemos recibido un sobre de ofertas.

1. LM EMPRENDIMIENTOS

En virtud a que hemos recibido solo una oferta y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución DNCP **5695/19 Art.30** Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Con referencia al presente llamado a Contratación Directa 21/2022 **"Recarga de extintores"**, se recomienda la ampliación de la fecha de apertura del presente llamado.

Queda el Acta firmada al pie de la misma por los presentes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. JUANA LUISA GALEANO HOFFMANN
Auxiliar de la U.O.C.

LIC. LORENZA LILIANA TORRES ESQUIVEL
Encargada de la UOC